



SEÑALES DE ALERTA PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA, 2023



I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con la recomendación 34 del Grupo de Acción Financiera GAFI, las autoridades competentes deben establecer directrices y ofrecer retroalimentación que ayude a las instituciones financieras en la aplicación de medidas nacionales para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, y, en particular, en la detección y reporte de transacciones sospechosas.

Por su parte, el artículo 36 del *“Instructivo para la Prevención, Detección y Control del lavado de dinero y de activos, financiamiento del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva”*, establece que para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, su reglamento y a las instrucciones de la Unidad de Investigación Financiera y demás normas concordantes, los sujetos obligados deben adoptar medidas que les permitan la detección de operaciones inusuales, tales medidas deben ser, entre otras, el monitoreo y control de *señales de alerta*.

También, el artículo 39 del referido instructivo, establece que los sujetos obligados deben adoptar procedimientos de identificación de *señales de alerta* para la detección de operaciones inusuales, ya que las mismas pueden revelar ciertos indicios que permiten reconocer el uso abusivo que se pretende hacer de una transacción, un servicio o producto.

Con el objetivo brindar retroalimentación a las Instituciones Financieras y para que éstos detecten, prevengan y reporten posibles actividades ilícitas a través del reporte de Operación Sospechosa o reporte de tentativa de Operación Sospechosa, se presenta a continuación las *señales de alerta* que esta Unidad de Investigación Financiera ha identificado como resultado del análisis de los Reportes de Operación Sospechosa recibidos e incluye las transacciones, productos o servicios vinculados para su monitoreo.



SEÑALES DE ALERTA PARA INSTITUCIONES FINANCIERAS

II. SEÑALES DE ALERTA

SEÑALES DE ALERTA RELACIONADAS A INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

No.	Nombre	Descripción	Señales de alerta
1	Soborno y corrupción	Los funcionarios han aceptado sobornos o pagos ilícitos a cambio de favores o decisiones que beneficien a ciertas partes. Estos pagos pueden provenir de fuentes ilícitas o lícitas, que se convierten en ilícitas al momento de ser utilizadas con este fin.	<ol style="list-style-type: none">1. Funcionarios públicos o empleados que llevan un estilo de vida lujoso o tienen bienes y activos que exceden significativamente sus ingresos declarados.2. Vínculos cercanos entre funcionarios públicos y empresarios que podrían indicar un posible conflicto de intereses o relaciones de favoritismo indebido.
2	Licitaciones falsas	Se manipulan licitaciones para desviar fondos públicos a través de empresas de conocidos, que ya negociaron el pago de dádivas. Este dinero se lava al moverlo a través de múltiples cuentas o en efectivo para dificultar su rastreo.	<ol style="list-style-type: none">1. Siempre se otorgan contratos a la misma empresa sin una competencia real o sin la participación de otras empresas en el proceso de licitación.2. Se observa un patrón en el que las mismas empresas o individuos ganan contratos repetidamente.
3	Uso indebido de fondos públicos	Los fondos gubernamentales asignados para un propósito específico son desviados a cuentas no autorizadas. Para luego ser utilizados a discreción de los funcionarios.	<ol style="list-style-type: none">1. Falta de claridad en los registros financieros o presupuestarios de la institución2. Transferencias de dinero o recursos de partidas presupuestarias específicas hacia áreas no relacionadas o sin justificación clara.
4	Beneficiarios finales ocultos	Este se ejecuta a través del uso de testaferros, los fondos ilícitos se canalizan a través de diversas transacciones y cuentas para dificultar la identificación de los verdaderos propietarios o beneficiario.	<ol style="list-style-type: none">1. Realización de transacciones inusuales o complejas,2. Propiedad compartida o rotación de titulares.